



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



NOTA DE PRENSA N° 018 – 2017 – GR.CAJ/ODN.

ADOPTARÁN ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y REDUCIR IMPACTO NEGATIVO EN LA SALUD DE POBLACIÓN CAJAMARQUINA

En los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tenemos derecho a la protección de la salud y que el Estado determina la Política Nacional de Salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

Dado que el servicio de salud constituye un servicio esencial que requiere ser prestado de manera ininterrumpida y continua, y con la finalidad de preservar la salud y vida de la población, el Estado mediante Decreto Supremo (DS) N° 005-2017-SA, declaró en Estado de Emergencia Sanitaria a los departamentos de Ica, Ancash, Cajamarca y La Libertad por el plazo de noventa (90) días calendario.

Ante esto, se realizarán acciones inmediatas desarrolladas en el “Plan de Acción para los departamentos de Ica, Ancash, Cajamarca y La Libertad 2017”, el cual dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud.

Así mismo el DS, detalla la relación de bienes y servicios que se requiera contratar para enfrentar la emergencia sanitaria.

Al concluir la declaratoria de emergencia sanitaria, la Dirección Regional de Salud Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca, en coordinación con el Ministerio de Salud, deberán informar respecto de las actividades y recursos ejecutados en el marco del Plan de Acción, así como sobre los resultados alcanzados.

Finalmente el DS, precisa que la realización de acciones se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Cajamarca, 13 de febrero de 2017

**OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**